



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202323102622351**

Fecha: **06-12-2023**

Bogotá D.C.,

Señor(a)  
**ANONIMO N.N.\***

Código de verificación: 30082

ASUNTO: Respuesta Radicado No 202342302924262 – Tipo de Vidrios



Respetado Señor:

En atención a su inquietud realizada a este Ministerio con el radicado de la referencia, relacionado con los tipos de vidrio que debe de manejar un establecimiento de salud, tanto en sala de espera como en todos los consultorios, para saber que norma debo de aplicar o sobre que resolución o reglamento rige esta norma y que tipo de vidrio.


Me permito informarle que la Resolución 3100 de 2019 definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, establece los criterios del estándar de sobre las características generales de los acabados de los ambientes y áreas de los servicios, sin determinar los materiales.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere que los acabados como vidrios laminados, garanticen las condiciones de seguridad, superficies lisas de fácil limpieza y desinfección.

El anterior concepto tiene los efectos determinados el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

\* De acuerdo con la Guía para la Gestión De Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones - Pqrsdf Anónimas del Ministerio de salud y la Protección Social de 2021, que en el punto 8.1 Respuesta a las Peticiones Anónimas, menciona: "No obstante, si la información de contacto aportada por el peticionario anónimo no es confiable o se evidencia errores en su estructura, la respuesta de esta petición se publicará en la página web para asegurar su notificación y también se aplicará el proceso de anonimizar descrito en la presente guía", se da tramite como petición anónima por no contener datos de correspondencia.

Atentamente,

 Firmado  
digitalmente por  
Martha Liliana  
Chaparro Trujillo

**MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO**

Subdirectora de Prestación de Servicios

Elaboró: mbernal

Revisó/Aprobó: mchaparro \_

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/>  
y digite el número del radicado y el Código de verificación: 30082.

**Ministerio de Salud y Protección Social**

Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 330 5000

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 – [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

Página | 1